ANUNCIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES DEL SOBRE N.º 3

EXPEDIENTE: "CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 1: MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO DE VEHÍCULOS". (EXP. 10/2021 – CONTR 2021 93499).

Celebrada la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura y examen de la documentación incluida en el sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" de las empresas presentadas a la licitación del contrato de servicios denominado "SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE CARÁCTER INFORMATIVO RELACIONADAS CON LAS ACCIONES DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", se informa de lo siguiente:

- 16 ESCALONES PRODUCCIONES, S.L.:

- Por parte de la entidad 16 ESCALONES PRODUCCIONES, S.L. se ha presentado este Anexo IX con la siguiente redacción:

1) Se compromete, en nombre de 16 Escalones Producciones S.L. a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de 85.099,93 euros, IVA excluido (OCHENTA Y CINCO MIL CON NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO)

A esta cantidad le corresponde un IVA de 17.870,99 euros (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON SETENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO "

- De conformidad con lo establecido en el **Anexo IX "Sobre electrónico n.º 3.- Modelo de proposición económica"** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), las empresas licitadoras deben comprometerse *"a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de 91.530,67 euros, IVA excluido (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO).*

A esta cantidad le corresponde un IVA de 19.221,44 euros (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO)"

Esta redacción del Anexo IX se establece de conformidad con lo indicado en el Anexo I del PCAP punto 2: Presupuesto base de licitación y precio del contrato:

"Debe tenerse en cuenta que conforme a la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP (Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades), en los contratos de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del

Es copia auténtica de documento electrónico

contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo."

Dado que el importe del compromiso ofrecido por esta empresa no se corresponde con el importe máximo de licitación exigido en el PCAP, se le requiere a la empresa 16 ESCALONES PRODUCCIONES, S.L. para que **presente UN NUEVO MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA** conforme a lo establecido en el Anexo IX del PCAP, **comprometiéndose a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de 91.530,67 euros, IVA excluido (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO)**, SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDA MODIFICAR LOS PRECIOS UNITARIOS YA OFERTADOS EN DICHO ANEXO IX.

La Mesa ha acordado conceder un plazo para la presentación de estas aclaraciones de tres días naturales, finalizando éste el día 10 de mayo de 2021, a las 20:00 horas, debiendo presentar la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa** si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

- ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L.:

- Por parte de la entidad ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L. se ha presentado este Anexo IX con la siguiente redacción:

"1) Se compromete, en nombre ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de: 73.203,15 euros IVA excluido (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON QUINCE)

A esta cantidad le corresponde un IVA de 15.372,66 (QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS)"

- De conformidad con lo establecido en el **Anexo IX "Sobre electrónico n.º 3.- Modelo de proposición económica"** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), las empresas licitadoras deben comprometerse *"a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de 91.530,67 euros, IVA excluido (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO).*

A esta cantidad le corresponde un IVA de 19.221,44 euros (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO)"

Esta redacción del Anexo IX se establece de conformidad con lo indicado en el Anexo I del PCAP punto 2: Presupuesto base de licitación y precio del contrato:

"Debe tenerse en cuenta que conforme a la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP (Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades), en los contratos de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del

Es copia auténtica de documento electrónico

contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo."

Dado que el importe del compromiso ofrecido por esta empresa no se corresponde con el importe máximo de licitación exigido en el PCAP, se le requiere a la empresa ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L. para que **presente UN NUEVO MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA** conforme a lo establecido en el Anexo IX del PCAP, **comprometiéndose a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de 91.530,67 euros, IVA excluido (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO)**, SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDA MODIFICAR LOS PRECIOS UNITARIOS YA OFERTADOS EN DICHO ANEXO IX.

La Mesa ha acordado conceder un plazo para la presentación de estas aclaraciones de tres días naturales, finalizando éste el día 10 de mayo de 2021, a las 20:00 horas, debiendo presentar la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa** si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

- LA MASTER PRODUCTORA AUDIOVISUAL, S.L.

- Por parte de la entidad LA MASTER PRODUCTORA AUDIOVISUAL SL se ha presentado este Anexo IX con la siguiente redacción:

"1) Se compromete, en nombre DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de 82.620 euros, IVA excluido (OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS)

A esta cantidad le corresponde un IVA de 17.350,2 euros (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DOS CENTIMOS DE EURO)"

- De conformidad con lo establecido en el **Anexo IX "Sobre electrónico n.º 3.- Modelo de proposición económica"** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), las empresas licitadoras deben comprometerse *"a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de 91.530,67 euros, IVA excluido (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO).*

A esta cantidad le corresponde un IVA de 19.221,44 euros (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO)"

Esta redacción del Anexo IX se establece de conformidad con lo indicado en el Anexo I del PCAP punto 2: Presupuesto base de licitación y precio del contrato:

"Debe tenerse en cuenta que conforme a la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP (Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades), en los contratos de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del

Es copia auténtica de documento electrónico

contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo."

Dado que el importe del compromiso ofrecido por esta empresa no se corresponde con el importe máximo de licitación exigido en el PCAP, se le requiere a la empresa LA MASTER PRODUCTORA AUDIOVISUAL SL para que **presente UN NUEVO MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA** conforme a lo establecido en el Anexo IX del PCAP, **comprometiéndose a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de 91.530,67 euros, IVA excluido (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO)**, SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDA MODIFICAR LOS PRECIOS UNITARIOS YA OFERTADOS EN DICHO ANEXO IX.

La Mesa ha acordado conceder un plazo para la presentación de estas aclaraciones de tres días naturales, finalizando éste el día 10 de mayo de 2021, a las 20:00 horas, debiendo presentar la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa** si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

- PUBLICOM INTERMEDIA S.L.:

- Por parte de la entidad PUBLICOM INTERMEDIA S.L. se ha presentado este Anexo IX con la siguiente redacción:

"1) Se compromete, en nombre de PUBLICOM INTERMEDIA S.L. *a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de 74.119,29 euros, IVA excluido (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO).*

A esta cantidad le corresponde un IVA de 15.565,05 euros (QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO)"

- De conformidad con lo establecido en el **Anexo IX "Sobre electrónico n.º 3.- Modelo de proposición económica"** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), las empresas licitadoras deben comprometerse *"a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de 91.530,67 euros, IVA excluido (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO).*

A esta cantidad le corresponde un IVA de 19.221,44 euros (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO)"

Esta redacción del Anexo IX se establece de conformidad con lo indicado en el Anexo I del PCAP punto 2: Presupuesto base de licitación y precio del contrato:

"Debe tenerse en cuenta que conforme a la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP (Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades), en los contratos de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del

Es copia auténtica de documento electrónico

contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo."

Dado que el importe del compromiso ofrecido por esta empresa no se corresponde con el importe máximo de licitación exigido en el PCAP, se le requiere a la empresa PUBLICOM INTERMEDIA S.L. para que **presente UN NUEVO MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA** conforme a lo establecido en el Anexo IX del PCAP, **comprometiéndose a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de 91.530,67 euros, IVA excluido (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO)**, SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDA MODIFICAR LOS PRECIOS UNITARIOS YA OFERTADOS EN DICHO ANEXO IX.

La Mesa ha acordado conceder un plazo para la presentación de estas aclaraciones de tres días naturales, finalizando éste el día 10 de mayo de 2021, a las 20:00 horas, debiendo presentar la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa** si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

- WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L.:

- Por parte de la entidad WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L. se ha presentado este Anexo IX con la siguiente redacción:

"1) Se compromete, en nombre de WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L., con CIF.: B-72267917, a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de 83.269,82 euros, IVA excluido (OCHENTA Y TRES MILDOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS).

A esta cantidad le corresponde un IVA de 17.486,66 euros (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS)"

- De conformidad con lo establecido en el **Anexo IX "Sobre electrónico n.º 3.- Modelo de proposición económica"** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), las empresas licitadoras deben comprometerse *"a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de 91.530,67 euros, IVA excluido (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO).*

A esta cantidad le corresponde un IVA de 19.221,44 euros (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO)"

Esta redacción del Anexo IX se establece de conformidad con lo indicado en el Anexo I del PCAP punto 2: Presupuesto base de licitación y precio del contrato:

"Debe tenerse en cuenta que conforme a la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP (Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades), en los contratos de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del

Es copia auténtica de documento electrónico

contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo."

Dado que el importe del compromiso ofrecido por esta empresa no se corresponde con el importe máximo de licitación exigido en el PCAP, se le requiere a la empresa WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L. para que **presente UN NUEVO MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA** conforme a lo establecido en el Anexo IX del PCAP, **comprometiéndose a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de 91.530,67 euros, IVA excluido (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO)**, SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDA MODIFICAR LOS PRECIOS UNITARIOS YA OFERTADOS EN DICHO ANEXO IX.

La Mesa ha acordado conceder un plazo para la presentación de estas aclaraciones de tres días naturales, finalizando éste el día 10 de mayo de 2021, a las 20:00 horas, debiendo presentar la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa** si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: M.ª Auxiliadora Cortés Brazo

Es copia auténtica de documento electrónico